

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

M^a Paz Rubio Belmar, Responsable de Área de Administración y Recursos, notifica que, con fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince, la Directora del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia ha dictado la Resolución cuyo texto literal se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE: 1 / 2015, "SERVICIO DE ASESORAMIENTO FINANCIERO PERMANENTE AL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA"

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 2 de marzo se inicia expediente de contratación en el ICREF relativo al "**Servicio de asesoramiento financiero permanente al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF)**", mediante procedimiento negociado sin publicidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 174 e), 177.2 y 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 20.600 €, más 4.326 € en concepto de IVA al tipo del 21%, lo que supone un importe total de 24.926 euro. Dicho gasto, de carácter plurianual, fue aprobado mediante Resolución de la Directora de fecha 12 de marzo de 2015, quedando con la misma fecha, aprobado el expediente y abierto el procedimiento de contratación con indicación de las tres empresas a las que se resuelve invitar.

De conformidad con lo anterior se cursaron invitaciones a las siguientes empresas: Consultores de Gestión Pública, S.L., Intermediarios monetarias S.A. (Intermoney) y Consultores de las Administraciones Públicas S.A., habiendo declinado la primera la citada invitación por volumen de trabajo y medios personales.

Tanto Intermoney como "Consultores de las Administraciones Públicas S.A.", presentaron en plazo su oferta, aunque a ambas se les requirió para que subsanaran algunos extremos en la fase de selección o admisión, y por tanto, correspondientes al sobre nº 1. En relación a esta fase, solo la empresa "Consultores de las Administraciones Públicas S.A" presenta en tiempo y forma la documentación requerida, mientras que "Intermoney" se retira del procedimiento al considerar insalvables algunos de los extremos solicitados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pasa la documentación a la comisión negociadora para que negocie los aspectos técnicos y económicos descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Visto el informe de la Comisión Negociadora de fecha 30 de marzo de 2015, en el que se concluye que la oferta recibida de Consultores de las Administraciones Públicas con NIF. A81062820 se ajusta, desde el punto de vista técnico y económico, a los términos establecidos los Pliegos, se solicita con esa misma fecha la documentación que con carácter previo a la adjudicación se describe en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que con fecha 31 de marzo de 2015, se presenta ante el Instituto de Crédito y Finanzas la documentación requerida, y que se detalla a continuación:

- Solicitud de retención de la garantía definitiva en el pago del precio del contrato por importe del 5% del importe de adjudicación, sin IVA. (1.027,50 €)
- Mención de la constancia de certificado de titularidad emitido por entidad financiera de la cuenta código cliente en la que se habrán de abonar los pagos, ya que coincide con la presentada en el sobre número uno..

- Documento por el que se designa al representante de la empresa para las actuaciones conducentes a la ejecución de la prestación contratada.
- Copia compulsada de la tarjeta de CIF/NIF.
- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

Comprobada la oferta económica realizada por el licitador, se comprueba una baja con respecto al precio base de licitación por importe de 50 euros, quedando por tanto el gasto máximo que el ICREF puede abonar, por los servicios realmente prestados, distribuido de la siguiente manera:

AÑO	PRESUPUESTO BASE LICITACION S/IVA	IVA	PRESUPUESTO BASE LICITACIT. C/IVA	PERIODO
2015	15.412,50 €	3.236,62 €	18.649,12 €	01/04/2015 AL 31/12/2015
2016	5.137,50 €	1.078,88 €	6.216,38 €	01/01/2016 AL 31/03/2016
TOTAL	20.550,00	4.315,50	24.865,50	12 meses

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, **SE PROPONE** a la Directora del ICREF dicte Resolución en los siguientes términos:

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del "Servicio de Asesoramiento Financiero Permanente al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF)".

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa "Consultores de las Administraciones Públicas S.A." con NIF. A81062820 y domicilio en c/ Españoleta, 19, 28010 Madrid, para un periodo de 12 meses, por un importe de 20.550,00 euros, más 4.315,50 euros en concepto de de IVA al tipo del 21%, lo que supone un importe total **24.865,50 euros**.

AÑO	PRESUPUESTO BASE LICITACION S/IVA	IVA	PRESUPUESTO BASE LICITACIT. C/IVA	PERIODO
2015	15.412,50 €	3.236,62 €	18.649,12 €	01/04/2015 AL 31/12/2015
2016	5.137,50 €	1.078,88 €	6.216,38 €	01/01/2016 AL 31/03/2016
TOTAL	20.550,00	4.315,50	24.865,50	12 meses

TERCERO.- Designar a Maria Manuela Moreno Cánovas, Jefe de Departamento del Área de Mercado de Capitales, responsable del seguimiento del contrato.

CUARTO: Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato, que se efectuará en un plazo no superior a los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato.

QUINTO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante y notificarla a los interesados.

SEXTO.- Las cuestiones litigiosas que se susciten en relación con el presente acto serán sustanciadas ante los órganos de la jurisdicción civil con sede en la ciudad de Murcia

Murcia, 31 de marzo de 2015, RESPONSABLE DE AREA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS M^a Paz Rubio Belmar

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta que antecede, **RESUELVO** en los términos en ella expresados.

Murcia, 31 de marzo del 2015, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PD. (Resolución 27-05-09. BORM nº 131 de 10-06-09, LA DIRECTORA GENERAL, Pilar Valero Huéscar”.

Lo que le comunico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, indicándole que las cuestiones litigiosas que se susciten en relación con el presente acto serán sustanciadas ante los órganos de la jurisdicción civil con sede en la ciudad de Murcia, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Murcia, 31 de marzo de 2015


 **ICREF**
Instituto de Crédito y Finanza
Región de Murcia